



**Key Del Rocio Constantino López**

**Monica Elizabeth Culebro Gomez**

**Casos practicos**

**Estudio particular de los delitos**

**Grado: Tercer cuatrimestre**

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de Julio de 2020.

1. Jacinto es un joven de 17 años que consume drogas regularmente. Está enamorado de Lucia quien es su compañera de preparatoria, pero ella no tiene interés en Jacinto ya que ella tiene novio, en una ocasión Jacinto se encuentra con Lucia en una calle solitaria y a media noche por lo que el comienza a manifestarle sus intenciones y a seguirla muy cerca, Lucia ante el temor de que Jacinto le hiciera algún daño, lo golpea con el paraguas que llevaba en la mano, el golpe que le proporcionó a Jacinto fue tan fuerte que de acuerdo al diagnóstico médico existe la posibilidad de que Jacinto pierda parcialmente la vista. Señale el delito que usted acusaría, realice la clasificación del tipo, señale la penalidad que merece en el caso concreto. Indique qué alegaría usted si fuera el abogado defensor de Lucia. R: Primero acusaría a Lucia por delito de lesiones por que golpeó a Jacinto establecido en el art 165 del código penal de Chiapas su pena es de 4 a 10 años de prisión y acusaría a Jacinto como abogado defensor de Lucia de acoso sexual art 238 código penal de Chiapas ya que Jacinto la perseguía de muy cerca.

2. Es el caso que el día veinticinco de enero del presente año, como a eso de las veintiún horas con treinta minutos, en momentos que Héctor Suarez Mendoza, se hizo presente a la gasolinera Morales de esta ciudad, en compañía de RAMON ALEXANDER Santiz Y la señorita MARGARITA PEREZ, los dos primeros se pusieron a ingerir cervezas en el lugar, y con el vehículo que conducían, encendieron la radio y escuchaban la música con volumen alto, momentos después un vigilante del lugar FRANCISCO GOMEZ MEJIA, le dijo a HECTOR Suarez de forma prepotente que bajara el volumen y que dejaran de tomar cervezas en la gasolinera pues esto era prohibido. Los sujetos obedecieron, pero aproximadamente diez minutos después, FRANCISCO GOMEZ MEJIA de nuevo se acercó al lugar donde se encontraban estos sujetos, y los comenzó a insultar injustificadamente e inicio una discusión, entonces el imputado apuntó el arma contra el señor HECTOR Suarez Mendoza, y sin razón justificada le efectuó un disparo que impactó en el muslo derecho, con una dirección de derecha a izquierda, provocando lesión de bazo femoral y arteria, por lo que el ofendido fue trasladado al Hospital General, donde falleció posteriormente; el imputado fue capturado por agentes de la policía. En el supuesto anterior fungiendo usted como fiscalía señale el tipo penal que acusaría, la penalidad sugiere y cual sería el argumento jurídico que plantea en este caso. 2. Ahora bien, en caso contrario que usted fuera abogado defensor de Francisco Gómez Mejía que argumentaría. R; PUES SE INICIARIA UNA DEMANDA EN CONTRA DEL VELADOR YA QUE SERIA EN EL ART. 170 DEL CODIGO PENAL DE CHIAPAS YA QUE ATRAVES DE UNA DISCUSIÓN EL SEÑOR FRANCISCO LE DISPARO SIN MOTIVO ALGUNO AL JOVEN HECTOR. COMO ABOGADA DEL SEÑOR MEJIA PUES NOS REFIRIRIAMOS AL CODIGO PENAL ART 160 AL 170 QUE ES DE OMICIDIO QUE SI FUE QUIEN DISPARO EL ARMA PERO PORQUE QUERIA AGREDIRLO Y COMO VELADOR Y TIENE EL PERMISO DE USAR LA ARMA.

3. Carmen se encuentra casada con Joaquín, ella tenía la sospecha de que su esposo la engaña con una jovencita universitaria pues algunas amistades le han comentado que han visto a Joaquín llegar a la universidad por una chica de nombre Carolina. Un día Carmen decide seguir a Joaquín y descubre que efectivamente llegaba por Carolina a lo que Carmen al sentirse engañada decide planear una venganza en contra de Carolina la vigila por varios días para ubicar el momento exacto en que Carolina se encontrara sola y pudiera vengarse. Al encontrar el momento perfecto Carmen apuñala en tres ocasiones a Carolina, como consecuencias de las heridas Carolina muere, posteriormente Carmen descubre que Carolina no era la amante de su esposo sino que se trataba de la hija de Joaquín, quien meses antes había descubierto que era su hija ya que la mamá de Carolina lo había ocultado todo ese tiempo y razón por la cual Joaquín ante el temor de que Carmen lo dejara por haberle sido infiel años atrás no dijo que se trataba de su hija, por lo que Carmen es asesina de su hijastra. Señale el tipo penal que acusaría y fundamente su respuesta. Señale la clasificación del delito que acusaría en su calidad de Fiscalía. R; ART 170 CODIGO PENAL DE CHIAPAS EN ESE ART TENDRIAMOS QUE IR YA QUE CARMEN ASESINO DE UNA FORMA DOLOSA A LA HIJA DE JOAQUIN

4. Sandra y Carlos son esposos y tienen 2 hijos uno de 3 cinco años y otro de 8 años, un día cuando Carlos iba a salir por la tarde a una reunión con sus amigos decide encender el coche y al sacarlo se percata que pasó arrollar algo, se baja inmediatamente del vehículo y se da cuenta que su hijo de cinco años se encuentra inconsciente tras ser arrollado por el vehículo, trasladan al menor al nosocomio. Sin embargo, al llegar el menor fallece. En el caso concreto señale el delito que se trata, que clasificación le daría. Señale la penalidad que merece el delito. Argumente la defensa que usted realizaría como abogado de Carlos. R, NOS EMITIRIAMOS EN EL ART. 164 YA QUE SIN QUERER ARROLLO ASU PROPIO HIJO Y DE ALGUNA MANERA SE TIENE QUE COMPROVAR QUE NO FUE PROBOCADO PARA QUE ASI LA PENALIDAD SEA MENOR.

5. Rubí es una chica de 14 años de edad, actualmente se encuentra estudiando el segundo año de secundaria. Su novio Ramón la enamora y convence a Rubí de mantener relaciones sexuales sin protección por lo que Rubí queda embarazada, ambos jóvenes al no querer asumir la responsabilidad de tener un hijo a tan corta edad, deciden realizar un aborto ella tiene 8 semanas de embarazo. Acuden con una partera quien les dijo le realizaría el aborto, Sin embargo, por el sangrado que presenta Rubí se encuentra muy grave y la partera ante la situación decide huir del lugar dejando a Rubí y a Ramón solos, ambos acuden a un hospital cercano y logran estabilizar a Rubí quien horas antes ya había abortado. De que delito se trata el caso anterior, señale la clasificación del delito. Usted como fiscalía argumente la acusación. Señale los sujetos responsables del delito y la sanción correspondiente. R; NOS EMITIRIAMOS AL ART 183178 CODIGO PENAL YA QUE SE TRATA DE UN

ABORTO EN ESTE ARTICULO SE JUSGARIA A RUBI Y SU NOVIO Y LA PARTERA EN EL ART 19 YA QUE ELLOS FUERON PARTICIPE DEL ABORTO COMETIDO.

6. Julia es una chica muy inteligente y preparada ella trabaja como supervisora de cajas dentro de una tienda departamental, lleva 7 años laborando en la tienda y debido a su dedicación y esfuerzo la nombran gerente de la tienda, acontecimiento que causa descontento en los demás supervisores quienes también querían dicho puesto ya que Julia es la única mujer con un puesto de supervisora y ahora de gerente. Jacinto es un hombre machista que piensa que las mujeres no tienen la capacidad intelectual para trabajar y mucho menos de hacerse cargo de una tienda al grado de ser la gerente, él manifiesta que jamás dejaría que una mujer lo mande, por lo que decide quitar del camino a Julia y les paga a dos sujetos para que la golpeen y le den un susto para que renuncie al puesto de gerente. Sin embargo, uno de los sujetos se excede y le da un golpe contundente en la cabeza a Julia, por lo que instantáneamente fallece en el lugar. Señale los sujetos del delito y grado de participación. En su calidad de fiscalía Señale el tipo y su clasificación. Señale la penalidad que alcanzaría por el delito. Usted como abogado defensor de Jacinto que podría argumentar en su defensa. R; NOS EMITIRIAMOS AL ART 164 BIS YA QUE SE TRATA DE UN OMICIDIO EL CUAL EL RESPONSABLE ES JACINTO YA QUE EL FUE QUIEN MANDO A ACREDIRLA

7. Arturo deambulaba por los alrededores del Muelle en la ciudad de la Perla en compañía de otras personas entre las que se encontraba Octavio. En un momento dado, y tras mantener ambos una violenta discusión, Arturo se dirigió a su compañero y, después de golpearle y tirarle al suelo, sacó una navaja y le asestó dos puñaladas, una en el hombro izquierdo y otra en el abdomen, afectando a la pared anterior y posterior del estómago, cabeza del páncreas y a la vena cava, después huyó. Octavio logró arrastrarse unos metros y fue asistido por la policía, siendo trasladado de inmediato al Hospital, donde se le intervino de urgencia de las lesiones sufridas. En la intervención quirúrgica se procedió a suturar las heridas internas con la excepción de la herida de 17 milímetros en la vena cava, que no pudo ser localizada por ser imperceptible dada su situación en la parte posterior y las condiciones clínicas de máxima gravedad de la intervención quirúrgica; Octavio falleció unas horas más tarde debido a la falta de sutura de la herida en la vena y a la agravación que se produjo en el curso de la operación 1. Analice la relación causal entre la acción de Arturo y el resultado muerte. 2. Analice la relación causal entre la acción del médico (intervención quirúrgica) y el resultado muerte; identifique si, por parte del médico, se configura una acción u omisión contribuyente en el resultado. 3. ¿El resultado muerte es objetivamente imputable a la acción de Arturo o del médico?

8. En las primeras horas del domingo 28 de octubre del 2019, en la discoteca Play, en San Luis Potosí, S.L.P., Karla Pontigo debía de haber salido del trabajo. Su hermana la esperaba como cada fin de semana a que ella concluyera su jornada. Preocupada, su hermana ingresó en la discoteca y la encontró tendida en el suelo del local, herida y perdiendo sangre. Karla alcanzó decirle: ¡ayúdame! pero no volvió a recuperar el conocimiento. A la 01:15 hrs. del lunes falleció. La necropsia, practicada ese mismo día dictaminó 11 tipos de lesiones exteriores (que individualizadas representan alrededor de 39), entre ellas lesiones en genitales, un ojo, labios y cráneo, así como diversas lesiones punzocortantes. Al caso concreto, usted como fiscal del Ministerio público bajo que delito abriría la investigación del hecho, la penalidad que pediría y la línea de investigación que seguiría. R; revición de las cámaras del lugar y mas que nada aser las inverstigaciones correspondientes para ver si se encuentrat guellas con las cuales se puedan identificar y mas que nada con la necropsia